

Convocatoria para la Postulación de Problemáticas Sociales XXI Jornadas de Derecho Constitucional

La presente convocatoria tiene como objetivo recopilar distintas problemáticas que estén enfrentando las comunidades indígenas, para que estas sean estudiadas y resueltas por la/os estudiantes que participen en la primera Competencia Nacional de Derecho Constitucional, organizada en el marco de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia. Se seleccionarán aquellas problemáticas que más se relacionen con las temáticas de nuestras Jornadas de este año.

La/os estudiantes que participen se comprometerán a trabajar con excelencia y rigurosidad, con el fin de que posteriormente los resultados de sus investigaciones se compartan con las comunidades, como insumos para solucionar sus problemáticas.

Lo anterior, con el fin de utilizar el derecho como una herramienta de transformación social, y la responsabilidad social y ambiental como el pilar de nuestras XXI Jornadas de Derecho Constitucional.

¿A quiénes está dirigida esta convocatoria?

A cualquier comunidad indígena del territorio nacional que quiera compartir alguna problemática que esté enfrentando actualmente. Las problemáticas, por ejemplo, pueden consistir en necesidades de la comunidad con relación al ejercicio de la consulta previa, el uso de la tierra y los recursos naturales, la falta de acceso a agua potable u otras condiciones mínimas de vida, el respeto a su propia cosmovisión indígena, entre otros.

Se privilegiarán aquellas problemáticas que se encuentren más relacionadas con los bloques temáticos de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional. Los bloques temáticos son los siguientes:

1. Pobreza y desigualdad extrema.
2. Medio ambiente y emergencia climática.
3. Religión, laicidad y cosmovisión.
4. Participación de la comunidad en la toma de decisiones y democracia representativa.

Para conocer información detallada de cada una de las temáticas de las Jornadas ver Anexo I.

¿Qué haremos con los aportes enviados por las comunidades?

Una vez sean recibidos sus aportes, nuestro Comité Organizador se encargará de seleccionar las problemáticas que más se relacionen con los bloques temáticos mencionados arriba. Estas problemáticas se enviarán a las distintas universidades que participarán en nuestro concurso estudiantil.

La/os estudiantes de las distintas universidades tendrán el reto de resolver estos problemas y exponer sus soluciones en el marco de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional. Sus respuestas serán evaluadas por profesores y abogados reconocidos a nivel nacional e internacional, procurando la construcción de respuestas sólidas, rigurosas y de alta calidad.

Una vez finalice el concurso y se seleccione a los mejores equipos, el Comité Organizador se reunirá y compilará los argumentos desarrollados por los participantes, para ser entregados a las comunidades indígenas participantes la primera semana de noviembre del 2020. La entrega de estos insumos irá acompañada de un curso virtual en el que nuestros profesores guiarán la enseñanza de estos insumos a las comunidades.

¿Cómo postularse?

Las comunidades indígenas que deseen participar deberán incorporar en un documento de máximo 4 páginas los siguientes puntos:

- a. Hechos: referir una descripción de los hechos y las necesidades de la comunidad. Tal descripción deberá hacerse respondiendo a preguntas como ¿Cuándo sucedió?, ¿Cómo sucedió?, ¿Quiénes fueron las personas u organizaciones que intervinieron? y ¿Dónde sucedió?
- b. Impacto: exponer cuáles han sido las consecuencias que ha tenido que afrontar la comunidad a raíz de la problemática. Estas consecuencias pueden ser, por ejemplo, a nivel económico, social, cultural, moral, psicológico, físico, entre otros.
- c. Dificultades: explicar brevemente cuáles han sido las principales dificultades que ha enfrentado la comunidad al intentar solucionar la problemática en cuestión. Estas dificultades pueden ser económicas, prácticas, de desconocimiento de la ley, falta de representación, entre otras.
Adicionalmente, indicar si ha iniciado un proceso judicial o extrajudicial, en qué fase del proceso se encuentra y cuáles han sido sus resultados.

El documento con la propuesta deberán enviarlo al correo jornadasderconst@uexternado.edu.co a más tardar el **miércoles 12 de agosto de 2020** y deberá incluir, además de los requisitos antes señalados, los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos.
2. Correo electrónico de contacto.

Fechas importantes:

Plazo límite para postular problemáticas	12 de agosto de 2020
Publicación de problemáticas seleccionadas	17 de agosto de 2020
XXI Jornadas de Derecho Constitucional	7, 8 y 9 de octubre de 2020
Entrega de insumos a comunidades y curso virtual	Primera semana de noviembre de 2020

La segunda semana de agosto se anunciarán las problemáticas seleccionadas y se enviarán a las universidades del territorio nacional que participarán de esta convocatoria.

Durante el desarrollo de las Jornadas los días 7, 8 y 9 de octubre de 2020 se llevarán a cabo las audiencias orales donde la/os estudiantes debatirán con juristas expertos sus aportes. Finalmente, toda la información recopilada será organizada para ser entregada a las comunidades la primera semana de noviembre.

¿Cuáles son los beneficios de participar en la convocatoria?

El Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia ofrece la oportunidad de poner los problemas de las comunidades bajo el foco investigativo de la/os estudiantes de diferentes latitudes y universidades del país, y de sus propios docentes expertos, de manera que los resultados les puedan ser transmitidos de manera consolidada y ordenada.

Además de ello, el Departamento les ofrece acceso ilimitado a las XXI Jornadas de Derecho Constitucional y a la publicación colectiva a la que habrá lugar en el marco de este evento y que girará en torno a los bloques temáticos antes expuestos.

Finalmente, las comunidades ganadoras podrán acceder de manera gratuita al **curso virtual** impartido por los profesores de nuestra Universidad, sobre las temáticas escogidas en el marco de esta propuesta. Este curso se dictará por módulos y se coordinará entre las comunidades ganadoras para que sus clases inicien en el mes de octubre de 2020.

Como se mencionó, las XXI Jornadas de Derecho Constitucional adoptan como principio la promoción de la responsabilidad social y ambiental. En torno a este principio, el objetivo de esta convocatoria es crear espacios académicos en los que el derecho constitucional esté al servicio de todos y, en particular, de las minorías étnicas. Así entonces, anhelamos y agradecemos enormemente se animen a participar.

¡Nota importante!

Los organizadores de esta convocatoria están conscientes de la compleja y lamentable situación de seguridad que sufren los líderes y lideresas sociales en el territorio nacional y, por ende, hacen un llamado a que quienes decidan participar eviten incluir dentro de sus aportes información que consideren sensible y que pueda poner en riesgo su integridad y la de su comunidad.

Los organizadores se reservan el derecho de excluir aquella información que consideren riesgosa.

Anexo I
XXI Jornadas de Derecho Constitucional
“Constitucionalismo en transformación: prospectiva a 2030”

Al tomar como punto de partida la creencia según la cual el derecho puede constituir un arma de transformación social y de la convicción ética de que los abogados tienen la responsabilidad social de defender la democracia y el Estado Social de Derecho, en el mes de octubre del año 2020, el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia celebrará las XXI Jornadas de derecho constitucional “*Constitucionalismo en marcha: prospectiva a 2030*” cuyo objetivo principal será reflexionar sobre las soluciones que, desde el derecho constitucional, el derecho internacional y la sociología del derecho se pueden proponer para superar algunos de los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales etc. que afectan, en especial, a Colombia¹.

Por otro lado, debido a que en los últimos años, en el contexto de la globalización, muchos Estados se han tenido que enfrentar a una serie de situaciones problemáticas similares relacionadas, entre otras, con el cambio climático, la pobreza extrema, la persistencia de la discriminación en contra de grupos históricamente marginados, la crisis de representatividad, las campañas de “*fake news*” puestas en marcha para manipular los resultados electorales o el aumento del poder político y judicial de algunos credos religiosos, se ha decidido que las XXI Jornadas de derecho constitucional giren en torno a los siguientes cuatro bloques temáticos:

1. Laicidad
2. Pobreza y desigualdad extrema
3. Emergencia climática
4. Democracia representativa y nuevas formas de participación

Para orientar a la/os participantes, a continuación, se incluye una presentación de cada uno de los ejes temáticos:

1. Laicidad

Coordinadores: Yolanda Sierra, Lina Malagón, Sergio Alejandro Fernández

Mientras que en Estados Unidos para referirse al deber de separación entre el Estado y las Iglesias se utiliza la expresión “Cláusula del no Establecimiento”, en los Estados con tradición continental europea, como los latinoamericanos, se prefiere usar el término francés “laicidad”². En este sentido, aunque se trata de un término polisémico que no

¹ Inspirados en el proyecto *The Constitution in 2020*, desarrollado en los Estados Unidos de América y en la Argentina (BALKIN Jack M. et SIEGEL Reva B), *The Constitution in 2020*, New York, Oxford University Press, 2009, 368 p.; GARGARELLA Roberto, *La Constitución en 2020: 48 propuestas para una sociedad igualitaria*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2011, 391 p.).

² DA COSTA Néstor (éd.), «Prólogo» in *Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Néstor Da Costa (éd.), Montevideo, CLAEH Instituto Universitario, 2006, p. 46.

siempre es usado de la misma manera³, desde un punto de vista general, la laicidad puede ser entendida como una forma de Estado que busca, a través del ordenamiento jurídico, asegurar la separación entre el Estado y las religiones para poder garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de conciencia⁴.

A pesar de que Colombia cuenta con una amplia jurisprudencia constitucional sobre el carácter laico del Estado y aunque últimamente ha habido una discusión social sobre cuáles deben ser los roles públicos que las religiones y que los creyentes pueden asumir en la democracia, la academia colombiana ha reflexionado muy poco sobre cómo están y cómo se deben organizar los vínculos entre el Estado y los diversos cultos religiosos⁵.

Precisamente para llenar este vacío, este eje temático tiene por objeto reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

1. Al saber que existen diversas maneras de regular el fenómeno religioso, ¿cuáles son los modelos que existen en las democracias para fijar las relaciones entre las Iglesias y el Estado? ¿Cuáles son los inconvenientes y las ventajas de esos modelos? ¿Cómo se puede entender el término laicidad y qué tipos de laicidad existen? ¿Cuáles son las características del modelo adoptado en Colombia?
2. En un contexto como el colombiano en el que se reconoce el pluralismo y la diversidad cultural, la libertad de conciencia y de religión, la prohibición de discriminación fundada en criterios como el sexo, la orientación sexual o la religión,

³ VAGGIONE Juan Marco et. MORÁN FAÚNDES José Manuel, « Introduction: Laicidad and Religious Diversity: Themes in the Debates on the Regulation of Religion in Latin America » in *Laicidad and Religious Diversity in Latin America. Boundaries of Religious Freedom: Regulating Religion in Diverse Societies*, Switzerland, Springer, 2017, vol. 6/, p. 17-100.

⁴ BLANCARTE Roberto J., «¿Cómo podemos medir la laicidad?», in *Estudios Sociológicos* XXX, vol. 88, 2012, p. 233-247; FERNÁNDEZ PARRA Sergio Alejandro, *Laicidad y libertad de conciencia en Colombia*, Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, 2019, 213 p.

⁵ Sobre el tema, se pueden consultar las siguientes publicaciones: ALBARRACÍN Mauricio et LEMAITRE RIPOLL Julieta, «Capítulo 4. La cruzada contra el matrimonio entre personas del mismo sexo en Colombia» in *Sexo, Delitos y Pecados. Intersecciones entre religión, género, sexualidad y el derecho en América Latina*, Washington, Center for Latin American & Latino Studies, American University, 2016, p. 92-122; S.A. Fernández Parra, *Laicidad y libertad de conciencia en Colombia*, op. cit.; LEMAITRE RIPOLL Julieta, *Laicidad y resistencia*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2013, 58 p.; LEMAITRE RIPOLL Julieta, «By reason alone: Catholicism, constitutions, and sex in the Americas», in *ICON*, no 2, vol. 10, 2012, p. 493-511 LEMAITRE RIPOLL Julieta,

«Anticlericales de nuevo. La Iglesia católica como un actor político ilegítimo en materia de sexualidad y reproducción en América Latina » in *Derecho y sexualidades*, Buenos Aires, Librería Ediciones, 2010, p. 287-304; MALAGÓN PENEN Lina, « La lucha del movimiento social católico en contra del matrimonio igualitario en Colombia: un medio para legitimar el estilo de vida católico (2009-2015) », in *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, no 2, vol. 20, 2018, p. 155-189; MALAGÓN PENEN Lina, « Contramovimiento católico y derecho constitucional en Colombia » in *¿El Estado constitucional en jaque?*, Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, 2018, vol.

IV. La reconstrucción de los fundamentos del Estado constitucional/, p. 242-27; 4 MALAGÓN PENEN Lina,

«Movimiento LGBT y contra movimiento religioso en Colombia», in *Brazilian Journal of Empirical Legal Studies*, no 1, vol. 2, 2015, p. 162-184; NIÑO CONTRERAS María Isabel et RINCÓN ESCALANTE Juan Carlos, «14. Radiografía de los argumentos conservadores contra el aborto en Colombia. Sugerencias para un movimiento pro liberalización» in, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores y Red Alas, 2018, p. 379-406.

¿cuáles deben ser los vínculos que se deben permitir entre funcionarios públicos y religión? En particular, en un contexto de pluralismo religioso que implica diversas formas de profesar la religión ¿puede una persona muy religiosa o un miembro de la jerarquía eclesial desempeñarse como funcionario público? ¿Bajo qué condiciones?

¿Cómo se debe regular la objeción de conciencia de los creyentes que desempeñan cargos o funciones públicas?

3. Partiendo de la base que muchos de los creyentes que tratan de evangelizar la política y el derecho desde los organismos del Estado usan argumentos seculares y guardan silencio sobre su fe religiosa, ¿cómo se puede garantizar el principio de laicidad del Estado? En un país en el que nadie puede ser obligado a develar la religión que profesa, ¿qué mecanismos existen para asegurar la separación entre el poder religioso y el poder estatal? En particular, ¿pueden los impedimentos y las recusaciones contra funcionarios públicos constituir herramientas para asegurar la independencia del poder estatal?
4. Teniendo en cuenta que Colombia es un país de “catolicidad” o de “cristianidad”, esto es, una región del mundo en la que el catolicismo no sólo constituye la religión mayoritaria, sino que es una institución cultural que ha tenido una influencia muy grande sobre diversos aspectos como el derecho, el calendario, el espacio, el arte etc.⁶, ¿Qué postura debe asumir un Estado laico inmerso en una sociedad católica en relación con el uso de símbolos religiosos en espacios públicos como los colegios, los museos, las entidades estatales? ¿En un Estado laico se pueden mantener alegorías religiosas en símbolos oficiales tales como el himno nacional o el escudo de la Policía Nacional? ¿El principio de laicidad se vulnera cuando el Estado protege y promueve manifestaciones culturales inmateriales de contenido religioso como las procesiones de semana santa? Para cumplir con su deber de proteger el patrimonio cultural, ¿puede un Estado laico financiar la restauración de catedrales y otros edificios de culto religioso que también tienen un valor cultural?

2. Pobreza y desigualdad extrema

Coordinadores: Magdalena Correa, Federico Suárez y Mario Ospina

En la era de la globalización económica la brecha entre países ricos y pobres ha aumentado. Aunque en términos globales la pobreza ha disminuido no así en relación con la distribución de la riqueza en las diferentes formas de medición.

Dicho estado de cosas tiene un mayor impacto en los derechos de las personas y grupos históricamente excluidos, como las comunidades étnicas, las mujeres, los migrantes, las personas LGTBI, los adultos mayores, las personas de bajos recursos y las personas en situación de discapacidad, entre otros.

⁶ LEFEBVRE Solange, BÉRAUD Céline et MEUNIER E.-Martin, « Introduction. Les apports théoriques du présent ouvrage » in *Catholicisme et, cultures. Regars croisés Québec-France, Canadá*, Presses de l'Université de Laval, 2015, p. 1-20.

Dentro de este eje se valoran dichas problemáticas con base en las siguientes temáticas a manera de ejemplo:

- La libertad de empresa frente a la responsabilidad social y el desarrollo sostenible. Ej: desafíos en la explotación de los recursos naturales; responsabilidad social, seguridad jurídica en los contratos de concesión; alcance de la consulta popular.
- Movilidad social y crecimiento económico ante escenarios generalizados de desigualdad. Ej: barreras en el acceso a los bienes y servicios públicos; medidas para mitigar la pobreza; intervención del Estado en la economía; corrupción e ineficiencia en la administración de los recursos públicos.
- Los procesos actuales de reivindicación de derechos en el contexto latinoamericano: ¿un fenómeno social a gran escala? Ej: Los movimientos sociales en Colombia; el impacto de las manifestaciones sociales en la agenda política; la primavera de Chile; la debilidad de las democracias latinoamericanas para mejorar la redistribución del gasto.
- El discurso de la igualdad en las teorías económicas y las teorías de la justicia. Ej: La tesis de Corak frente a la movilidad social intergeneracional; el debate sobre el enfoque de las capacidades; el carácter excluyente de la filosofía moral de Kant; la justicia: ¿una cuestión de mérito, redistribución o de eliminación de las formas de opresión?
- Impactos diferenciados y medidas afirmativas como expresión de la igualdad material: potencialidades y limitaciones. Ej. Ley de cuotas; feminicidio; restitución de tierras; medidas y propuestas para la protección de la infancia y la adolescencia.
- La discriminación y la falta de oportunidades como consecuencia de estereotipos, estigmas, o concepciones políticas y/o culturales dominantes. Ej: el discurso del odio en el siglo XXI; el impacto de las redes sociales en el imaginario colectivo;
- El discurso nacionalista en época de crisis: aporofobia y la idea de vulnerabilidad como una forma de opresión.

3. Emergencia Climática

Coordinadores: Natalia Castro y Wilfredo Robayo.

El cambio climático es sin duda algún el desafío más importante de nuestra era. A pesar de haber recibido alertas de la comunidad científica respecto de los riesgos que representa este fenómeno para la humanidad, desde hace varias décadas, el compromiso de la comunidad internacional no ha estado a la altura de este desafío. Instrumentos internacionales como la Convención Marco de Naciones Unidas, su Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de Paris, han resultado insuficientes, en gran medida, por la ausencia de voluntad política. La situación actual requiere medidas urgentes como la transición a un modelo energético totalmente basado en las energías limpias lo más pronto posible e imperativamente, antes de 2050 y la protección de ecosistemas cuyo rol de “sumideros” permite evitar que toneladas de CO₂ sean liberadas en la atmósfera. De acuerdo con las estimaciones del Grupo Interdisciplinario sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (GIEC), estas medidas son fundamentales para reducir -más no para evitar lo cual

es actualmente imposible - los efectos devastadores de la alteración de los ecosistemas mundiales causados por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en aumento desde la revolución industrial.

Fenómenos intensificados por el cambio climático como las inundaciones, las sequías extremas, los deslizamientos de tierra, la pérdida de cosechas, la escasez de agua potable o las enfermedades transmitidas por vectores biológicos son cada vez más frecuentes en nuestro país. Como sucede en toda América Latina, las consecuencias de las catástrofes ambientales afectan y seguirán afectando a los grupos poblacionales más vulnerables, entre ellos las mujeres, los niños, los adultos mayores, los pueblos indígenas y en general, a los más pobres de la región. La pérdida de biodiversidad resulta asimismo inevitable y con ella se harán palpables afectaciones de la seguridad alimentaria y de la diversidad cultural. Por esta razón, es urgente promover políticas públicas eficaces en torno a la mitigación de las causas y a la adaptación frente a las consecuencias del cambio climático. La protección de ecosistemas como la Amazonía, los Páramos, así como los glaciares y los cursos de agua que de ellos emanan debe convertirse en un objetivo improrrogable que guíe la acción del Estado colombiano en los ámbitos nacional, regional e internacional.

Este eje temático tiene como objetivo principal analizar, desde un enfoque propositivo, las diferentes aristas del desafío que supone para Colombia la respuesta a la emergencia climática.

Con tal propósito se abordarán, entre otros aspectos:

- La protección del medio ambiente frente a amenazas que tienen una relación directa con las causas y consecuencias del cambio climático (fracking, aspersiones con glifosato, efectos ambientales de la minería) y de ecosistemas particularmente relevantes (Amazonía, Páramos, Ríos, etc.).
- Transformación energética, modelo energético y energías limpias. Trasfondo jurídico y económico.
- Modelo productivo, incompatibilidad de los desarrollos agrícolas e industriales con el medio ambiente. Ganadería extensiva y cultivos nocivos.
- Derechos de la naturaleza, de las generaciones futuras y de la humanidad. Obligaciones impuestas por normas internas e internacionales para proteger estas entidades. Eficacia de las medidas administrativas y judiciales adoptadas en cumplimiento de estas obligaciones.
- Derechos de acceso: información, participación y justicia. Litigio climático.
- Justicia climática y equidad intergeneracional.
- Impactos del cambio climático y necesidades en materia de seguridad alimentaria, acceso al agua y salud pública
- Gobernanza global en materia ambiental.
- Aproximaciones científicas al fenómeno climático. Probabilidades y certitudes.
- Protección de la Biodiversidad.
- Derechos culturales. Pueblos indígenas y comunidades campesinas.

4. Democracia representativa y nuevas formas de participación

Coordinadores: Pedro Pablo Vanegas, Carolina Rico, César Vallejo y Héctor Vargas

La democracia representativa se encuentra en crisis. Una de las críticas que se le suele adjudicar es, precisamente, que carece de representatividad porque los intereses de los gobernados no son los que determinan las acciones de los gobernantes. Otra objeción se dirige al diseño vertical del modelo de representación por abrir una brecha entre gobernados y gobernantes que obstaculiza la representación auténtica de los primeros y el control efectivo sobre los segundos.

Por otra parte, el surgimiento de los neopopulismos, la utilización de la democracia directa como el plebiscito o los referéndums, la utilización de elementos tecnológicos y noticias falsas (fake news) para manipular al electorado, así como el fortalecimiento de los grupos de ciudadanos que exigen cambio en las estructuras políticas tradicionales en la lucha de problemas como la corrupción. Finalmente se desarrollarán nuevas formas de elección de representantes y de ejercicio de la democracia representativa como los mini publics, las asambleas ciudadanas y los sortition.

Contenidos a desarrollar:

I. Democracia representativa

- El Congreso como órgano canalizador de intereses.
- Nuevas lecturas del presidencialismo en América.
- La Representación y ejercicio de la política.
- Ejercicio de la oposición en Colombia.
- El control al poder público en Colombia.
- Partidos políticos
- Justicia Electoral.
- Modelos de medición de la calidad de la democracia.
- Campañas Políticas y regulación de internet
- Género y representación.

II. Democracia Participativa

- Democracia y protesta social.
- Mecanismos constitucionales de participación ciudadana.
- Nuevas formas de participación ciudadana (mini publics, asambleas ciudadanas, sortition, etc.)
- Movilización y reivindicaciones social.
- Nuevas tecnologías, redes sociales y participación.
- Neopopulismos y crisis de la democracia representativa